



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Visto el expediente digital N°F012020210000060, de fecha 07 de junio de 2021 de la Facultad de Medicina, sobre aprobación de las Bases del Concurso para Contratación Docente de Pregrado en la modalidad No Presencial (Virtual) correspondiente al primer semestre 2021 y régimen anual 2021, segunda convocatoria de la Facultad de Medicina que incluye cuadro de distribución de plazas y sumilla.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que: *“los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo”;*

Que, mediante Decreto de Urgencia N°025-2020 publicado el 11 de marzo de 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo se establece el aislamiento social obligatorio y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, se aprobó las orientaciones para la comunidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N°008-2020-SA, cuyo numeral 1 establece como objetivo: *“Orientar a las universidades públicas y privadas y a las escuelas de posgrado respecto de las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria”, es decir, a las universidades les corresponde garantizar que los servicios educativos, por ende, las acciones administrativas con dicho fin, no se vean interrumpidas...”;*

Que con Resolución Rectoral N°01275-R-2020 de fecha 6 de mayo de 2020, se aprobó el documento denominado “LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”, teniendo como objetivo establecer disposiciones, responsabilidades y el procedimiento para la ejecución de labores de los trabajadores de la UNMSM en sus diversos regímenes laborales en la modalidad de trabajo remoto, en el marco de las medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional;

Que mediante Resolución Rectoral N°01268-R-2020 del 4 de mayo de 2020, se aprobó con carácter excepcional la adaptación de la educación No presencial de asignaturas en la UNMSM, de pregrado, en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Rectoral N°01293-R-2020 de fecha 15 de mayo de 2020, aprueba los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que, mediante Resolución Rectoral N°005287-2021-R/UNMSM de fecha 03 de junio de 2021, aprueba el CRONOGRAMA, BASES Y EL CUADRO DE PLAZAS DEL CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021, SEGUNDA CONVOCATORIA;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Que, la presente tiene como finalidad establecer las normas para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad no presencial correspondiente al período académico 2021 (Primer semestre y Régimen anual);

Que, mediante Oficio N°000384-2021-D-FM/UNMSM, el Decano de la Facultad de Medicina, remite las BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021, SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA (INCLUYE CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS Y SUMILLA), para que se emita la respectiva Resolución Decanal; y,

Estando a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar las BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021, SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA que incluye (CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS Y SUMILLA), según anexos que en fojas treinta (30) forman parte de la presente Resolución.**
- 2° Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA DR. LUIS ENRIQUE PODESTA GAVILANO
VICEDECANA ACADÉMICA DECANO

cc: VICEDECANATO ACADÉMICO - VDA - FM

LPG/vjn

